

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 52.

En la Gaceta del 24 del actual se publica la Real orden siguiente.

Megociado 5.º—Circular.

Enterada S. M. de que, á pesar de lo prescrito en el art. 7.º del Real decreto de 17 de noviembre último sobre extrangería, inserto en la Gaceta del 25 del mismo mes, continúan las autoridades españolas visando los pasaportes que estienda las legaciones y consulados estrangeros para viajar por el interior del Reino á los súbditos de sus respectivas naciones, ha tenido á bien mandar, de acuerdo con el parecer conforme del ministerio de Estado y de este de la Gobernación, que cuando se presente á los gobernadores de las provincias y demas funcionarios publicos algun pasaporte expedido en los terminos referidos, se haga entender á los interesados que no pudiendo, segun lo dispuesto en el citado art. 7.º, viajar dentro del reino los estrangeros con pasaportes de la legacion ó consulado de su pais sino al entrar en el territorio español ó al salir del mismo, son nulos y de ningun valor los pasaportes dados para aquel objeto por las legaciones ó consulados respectivos, y que tales documentos para transitar por el interior deban expedirse únicamente por las Autoridades civiles españolas, sin necesidad de que sean visados como hasta ahora lo han sido en el Ministerio de Estado.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento por parte de V. S. y la de todos los alcaldes, comisarios de vigilancia y demas dependientes de ese gobierno de provincia; á cuyo efecto debera V. S. publicar esta disposicion en el Boletin oficial. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de enero de 1853.—Benavides.

La que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de las personas á quienes corresponde, y en cumplimiento de lo que en la misma se previene. Burgos 26 de enero de 1853.—Francisco del Busto.

Otra núm. 53.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y empleados de vigilancia pública me manifestarán en su caso si ha faltado en alguno de aquellos desde noviembre de 1851 el sugeto de las señas que á continuacion se expresan, y que eran las de un cadaver que fué encontrado en las inmediaciones de Manzanares en 27 del expresado mes y año. Burgos 24 de enero de 1853.—Francisco del Busto.

Señas.

Estatura regular, color moreno, barbilampíño, afeitada toda la cara, nariz regular, pelo negro lacio sin cana alguna y se duda si en la oreja tendria agujero para arete; uñas de las manos y pies ni atusadas ni largas, sin notársele en los indices y pulgares signos de fumador, ni tampoco en las pulmas de las manos tenia cortaduras propias en los amoladores para probar las navajas; constitucion fuerte, edad como de 35 á 40 años, de cutis si bien no revelaba esquisito aseo, tampoco abandono.

Vestuario.

Pantalon negro con remiendos pardos, chaleco del mismo color con cinco botones dorados de varias elases, cuatro bolsillos, dos dentro y dos fuera, cliqueta de paño pardo con igual número de bolsillos, habiéndose encontrado pocos dias despues de levantar el cadaver á corta distancia del sitio en que lo fué, unas delanteras de pellejo con lana negra, unas alforjas viejas de cañamo, un capote de paño pardo, manta de Palencia y un zapato, cuyos objetos se presume fuesen del desgraciado.

Otra núm. 54.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y empleados de vigilancia pública procurarán indagar el paradero de los autores y cómplices del robo de una oveja negra con la señal de un despunte en la oreja derecha, y agudo en la izquierda, de la pertenencia de Clemente Garcia, vecino de San Millan de Lara, que le fué sustraida de la tinada que tiene en el sitio del Bardal, término de dicho pueblo, en la noche del 8 al 9 del corriente, y retener la dicha oveja, conduciéndola en su caso con los reos, si fuesen habidos, á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Salas de los Infantes. Burgos 20 de enero de 1853.—Francisco del Busto.

Otra num. 55.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y empleados de vigilancia pública procederán a la captura de Petra del Agua, cuyas señas se estampan a continuación, y caso de ser habida, la remitirán a disposición del alcalde de Villavieja. Burgos 21 de enero de 1853.—Francisco del Busto.

Señas.

Edad 18 años, talla proporcionada, pelo moreno, ojos garzos, cara pecosa; viste chaqueta de Tarazona, saya ordinaria, calzada de albareas, un pañuelo encarnado a la cabeza, otro azul anudado al cuello, mantilla negra.

Otra num. 56.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y empleados de vigilancia pública procuraran indagar el paradero de José Perez, natural de Teijidaes, partido de Rivadeo y vecino de Ledigos, y caso de descubrirlo lo pondrán en conocimiento del Juez de primera instancia de Carrion de los Condes Burgos 27 de enero de 1853.—Francisco del Busto.

Otra num. 57.

El Excmo. Sr. Capitán General de este ejército con fecha de ayer me dice lo siguiente.

Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Capitán General de las provincias Vascongadas en 18 del actual me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—Destinado a este distrito por Real orden de 30 del anterior el regimiento infantería de Gerona que se halla en el de Castilla la Nueva, ha emprendido su marcha para esta Capital a donde llegará el día 3 del mes próximo del mes de salir para Navarra el 24 del actual de América núm. 14 que lo ha sido por otra Real orden de igual fecha. Lo que manifestó a V. E. para su conocimiento, y a fin de que tenga la honra de disponer que los individuos de ambos Cuerpos que se hallan con licencia temporal o por cualquier otro motivo en el distrito de su digno cargo, pertenecientes a los cuerpos expresados, sean dirigidos a sus nuevos destinos cuando llegue el caso de terminar aquella concesión. Lo que traslato a V. E. para los fines que son convenientes; y a fin de que se publique en el Boletín oficial.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los individuos que se encuentran con licencia temporal del Regimiento infantería de América Burgos 22 de enero de 1853.—El General comandante General.—Francisco de Paula Guajardo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision de liquidación y reconocimiento de créditos del Tesoro de la Provincia de Burgos. Pasadas a esta Comisión por la Contaduría de Rentas de esta Provincia las liquidaciones correspondientes a los interesados de las clases pasivas de que abajo se hace mérito, se hace llamamien-

to para que se presenten en la expresada comisión dentro del término de 30 días a contar desde la fecha del presente anuncio o autoricen persona para que presten en aquellas su conformidad o disenso, bajo el supuesto de que se tendrá por tal cita aprobación en el caso de que no lo verifique, y de que se dará a dichos documentos el curso correspondiente

Monte pio Militar.

Doña Monica Ponce de Leon. Doña Maria Nicola Alemany.

Derechos caducados.

Doña Juana Garcia Lomana. Doña Cecilia de la Peña. D. Juan Bautista Pacheco.

Monte pio Civil.

Doña Maria Santos Cantu Salazar.

P. Valentin Ortega.

Pensionistas de Gracia y Guerra.

Doña Francisca Carras. Doña Josefa Sarrasqueta.

Pensionistas de Secuestros.

Doña Angela Castillo.

Burgos 21 de Enero de 1853.—El Presidente.—Eugenio Maria Perez.

Administración general de loterías de la provincia de Burgos.

Listado de los 50 premios mayores del sorteo de la lotería moderna verificado en Madrid el día 20 del actual.

Table with 4 columns: Premios, Pesos fuertes, Números, Pesos fuertes. Lists lottery prizes and winning numbers.

La noticia de los números en donde han cabido los restantes premios de 200, 100 y 40 pesos fuertes cada uno, se hallará de manifiesto en las administraciones principales y subalternas de loterías de la provincia, y

en las mismas se satisfarán inmediatamente las ganancias que correspondan á los billetes que cada una haya despendido.

El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de febrero próximo, bajo del fondo de 150.000 pesetas fuertes valor de 15.000 billetes á diez duros subdivididos en octavos á 25 rs. cada uno de cuyo capital se distribuirán en 500 premios 112.500 pesetas fuertes en la forma siguiente.

Premios: 1 de 40000 pesetas fuertes. — 1 de 16000 id. — 1 de 6000 id. — 5 de 1000 id. — 7 de 500 id. — 10 de 400 id. — 475 de 80 id.

Burgos 22 de enero de 1853. — El Administrador General Mariano Cano

Comision superior de Instruccion Primaria de Vizcaya

Escuela de niños

La comision ha resuelto que el día 15 del próximo mes de Febrero y diez horas de su mañana, den principio en el local destinado al intento los ejercicios de oposicion á la vacante de maestro elemental que resulta en la escuela de la anteiglesia de Ceánuri, consistiendo el sueldo anual en 3.700 rs., y ademas otros 450 en compensacion de la casa y retribuciones satisfecho todo por trimestres de los fondos comunes.

En su consecuencia los profesores aspirantes á obtener dicha plaza, deberán presentar en la secretaria de esta superior provincia, con seis dias de anticipacion al concurso, los documentos que menciona el art. 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847.

Escuela de niñas

En igual forma se halla vacante por creacion, la escuela elemental de niñas de la espresada anteiglesia de Ceánuri, que se proveerá por concurso publico, principiando los ejercicios el 18 del mencionado mes de Febrero y diez horas de su mañana en el salon destinado para dichos actos. Su dotacion consiste en 2.000 rs. anuales, 350 ademas por equivalencia de la casa, y otros 100 rs. en compensacion de las retribuciones de las niñas, que todo habrá de satisfacerse por trimestres de las arcas municipales. Las maestras aspirantes á la referida plaza, se inscribirán con seis dias, por lo menos, de anticipacion, en la secretaria de esta comision superior, presentando sus solicitudes acompañadas de: 1.º El certificado de antigüedad que tengan ó certificacion legalizada del ayuntamiento de su lugar de nacimiento y cura párroco del lugar de su domicilio por el que acredite su buena conducta. Bilbao 10 de Enero de 1853. — El Gobernador presidente, Santiago de la Azeite

D. Francisco del Busto, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos tercero y Gobernador Civil de esta Provincia

Hago saber: Que en el dia quinto posterior al 31 del que tenga efecto la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, tendrá lugar la doble subasta en este Gobierno civil y Juzgado de primera instancia de Roa, de la escribania numeraria vacante por fallecimiento de D. Juan Moro,

en la villa de La Horra, tasada en tres mil rs., cuyo remate se ha de verificar con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 7 de mayo del año último y pliego de condiciones formado por la Administracion de Contribuciones indirectas de esta provincia, el que se hará saber en el acto del remate ó antes si gustasen, á las personas que hubieren de interesarse, en la escribania de rentas, en la que estará de manifiesto.

Dado en Burgos á 24 de enero de 1853. — Francisco del Busto. — Por mandado de S. Sria., José Maria Nieto.

D. Francisco del Busto, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III y Gobernador Civil de esta Provincia

Hago saber: Que en el dia quinto posterior al 31 del en que tenga efecto la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se ha de verificar en los estrados del Gobierno civil de esta capital y juzgado de primera instancia de Roa, la doble subasta de la escribania numeraria propia del Estado, vacante en el pueblo de San Martin de Rubiales, tasada en seis mil rs., cuyo remate ha de verificarse con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 7 de mayo del año último y pliego de condiciones formado por la Administracion de Contribuciones indirectas de esta provincia, el que se hará saber en el acto del remate ó antes si gustasen, á las personas que hubieren de interesarse, en la escribania de rentas, en la que estará de manifiesto.

Dado en Burgos á 24 de enero de 1853. — Francisco del Busto. — Por mandado de S. Sria., José Maria Nieto.

D. Francisco del Busto, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos tercero y Gobernador Civil de esta provincia.

Hago saber al público que en el dia 22 de febrero próximo vendiendo, se ha de verificar en los estrados de este gobierno civil y juzgado de primera instancia de la villa de Castrogirón, la doble subasta de la escribania propia del Estado que se halla vacante en dicha villa, tasada en la cantidad de catorce mil rs. cuyo remate será por venta vitalicia y bajo de las condiciones siguientes: no se admitirá postura que sea menor de la suma de catorce mil rs. en que se halla tasado dicho oficio; los licitadores que hagan proposicion al mismo, para que puedan optar á él, han de afianzar la tercera parte de la cantidad que hubieren ofrecido dentro de las primeras 24 horas siguientes al acto del remate. El pliego por que hubiera sido adjudicado el remate, se ha de satisfacer en la Tesoreria de rentas de esta provincia en dinero metálico y no en papel moneda cualquiera que fuera su naturaleza, origen ó procedencia, á los 30 dias por comunicado el nombramiento para su desempeño

la superioridad; y no podrá ejercer otro sugeto dicho oficio mas que aquel en cuyo favor hubiere sido rematado, escepto cuando el licitador manifestase que subastaba con calidad de ceder y cuya manifestacion hará en las primeras 24 horas subsiguientes á la terminacion del acto, y ultimamente los licitadores que hubieren afianzado como queda espresado la tercera parte del importe total por el que se hubiera adjudicado el oficio, tendrán que justificar su aptitud científica y moral ante la sala de Gobierno de la audiencia de este territorio en los primeros veinte dias precedentes á el en que se les hubiera hecho la oportuna citacion al efecto: todo lo cual asi como el acto del remate, no tendrá efecto hasta tanto que fuere aprobado por la superioridad.

Lo que pongo en conocimiento del público para que las personas que gusten interesarse acudan en el espresado dia á la hora de las doce de su mañana en los sitios designados. Dado en Burgos á 25 de enero de 1853.—Francisco del Busto.—Por mandado de S. S., José Maria Nieto.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Estado demostrativo de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida Comision central de indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil por reclamaciones incoadas en la Provincia de Burgos, que con arreglo á la Ley de 1.º de Agosto, Reglamento de 17 de Octubre de 1851, y Real orden de 16 de Marzo del corriente año, se han mandado abonar por la Junta y han sido incluidos en certificaciones de liquidacion en el mes de Octubre ultimo.

A D. Angel Perez Rubio y su Esposa D.ª Maria del Patrocinio Ortiz de Taranco, de Santa Cruz de Juarros, la cantidad de 14 120. rs. Madrid 7 de Diciembre de 1853.—V.º B.º El Director general Presidente, P. V. Ciudad.—El Secretario, Angel J. de Heredia.

Se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa, cuya dotacion es de 500 rs. anuales. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte al Presidente dentro del término de 30 dias contados desde el en que este anuncio se inserte en el Boletin oficial de la provincia. Moriana 3 de enero de 1853. El alcalde, Agustin Hortiz.

ANUNCIOS.

En la Redaccion del Boletin oficial, imprenta de Carriena, calle de la Pescadería frente al Parador del Dorao, se halla de venta el proyecto de ley de reemplazos con arreglo al cual ha de verificarse el reemplazo del presente año.

Asimismo hay papel rayado, encasillado y con las cabezas impresas para los repartos de la contribucion territorial; idem para las cuentas de

propios, cuentas mensuales, cargarémes, propuestas de arbitrios, estados de muertos, nacidos y casados, recibos de contribucion, etc.; papel pautado superior á 12 cuartos mano y 26 y 28 rs. resma, catecismos, Ruedas, silabarios, métodos prácticos, manuales, Naharros, Amigos de los niños, Fleuris, Fabulas de Samaniego á 16 rs. docena, cuadros del sistema métrico, tablas id y comunes, plumas etc. etc.

SALVADOS BARATOS.

En la Fábrica de Harinas del Morco se venden Salvados, á 22 cuartos fanega.

El 23 del corriente se estravió desde Torquemada á la venta de San Isidro, un reloj-áncora, con caja y guarda-polyo de oro, con el nombre de «Fabrica de Jose Chapate, Palencia».

Se su licia á la persona en cuyo poder se halle, lo entregue á los Sres. Vida y Compañia, de Valladolid, ó á D. Juan Arnanis y Aguilar, de Burgos. Al que lo presente se le dara 80 rs. por su hallazgo.

BARATURA.

En la librería y encuadernacion de Santiago Rodriguez Alonso, casa del paso al Huerto del Rey, se halla de venta un buen surtido de petacas.

Petacas de mano, firmadas en seda y doradas con su libro y cartera á 22 rs.
Id. id. para cigarros puros, con divisiones para cada una á 18 rs.
Libros de bolsillo con magnífica piel sagrada, con libro y cartera 16 rs.
Libros de memorias con su cartera y dorados á 5 rs.
Carteras doradas y piel muy fina á 5 rs.
Portamonedas magnificas de búfalo á 8 rs.
Idem id. con muelle y piel sagrada á 6 rs.

SUSCRIPCIONES.

En la librería y encuadernacion de D. Calisto Avila, Calle de la Paloma, núm. 40 en Burgos, Acaban de llegar las obras que á continuacion se espresan, (por suscripciones). La leyenda de Oro, Vidias de todos los Santos que venera la iglesia: por el Excmo. Sr. obispo de Barcelona: la Geografía Universal ó descripcion de todas las partes del mundo, escrita por Máltebrum: historia de Francia, desde sus primitivos tiempos hasta nuestros dias, por los mejores y mas ilustres autores, como son: Thiers, Lavallée, Lamartine, Vaulavalle, Luis Blanche, Elias Regnault, etc. etc. estas obras que se han empezado á publicar en Barcelona, están adornadas con infinidad de magnificas láminas grabadas en acero, por los mejores artistas de Europa: los precios, son á real y cuartillo la en rea.

El martes 25 del corriente se estraviaron de la Llana de afuera un macho y una mula; el primero burraño, capon, pelo negro, y la mula burraña, pequeña de 4 á 5 años un poco cejada de atras, con cabezadas de correas, atari sin forrar. Son de Rafael de las Herras, vecino de Mozón cill.

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Sta Maria del Campo, dotado con 160 fanegas de trigo pagada en san Miguel de setiembre y casa para vivir. Los aspirante dirigiran sus solicitudes francas de porte á D. Julian de Prado, hasta el diez de febrero.

Á voluntad de los herederos y testamentarios de D. Salvador Martinez Presbitero Beneficiado que fue esta Parroquia de la Villa de Santibáñez Zurzugada, se vende un molino harinero, y cas interior en estos artefactos; y sus accesorios, su remate tendrá lugar en dicho Santibáñez y por ante el escribano de aquel núm. D. Antonio Rodriguez en la tarde del dia 15 de Febrero próximo: lo que se anuncia para los que quisieren interesarse en su compra.

Imprenta de Carriena, calle de la Pescadería.